

DECRETO ALCALDICIO N°: 00657/2026

EN ESTACIÓN CENTRAL, 16 DE ABRIL DE 2026

MATERIA: AUTORIZA MODIFICACION DE DECRETO N°437/2026, QUE AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A NOMBRE DE MURPHY SPA.

VISTO:

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, letra d), 12 y 63, letra i), de la ley N.º 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y en virtud de la delegación contenida en Decreto Alcaldicio N.º 12, de 11 de enero 2023, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 00766/2025, de 6 de agosto de 2025; y teniendo, además, presente lo dispuesto en la Constitución política de la República, la Ley N.º 18.575, Orgánica constitucional de bases Generales de la administración del Estado, y la Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°437/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, se autoriza otorgamiento de patente Comercial provisoria a nombre de la razón social MURPHY SPA, RUT [REDACTED], giro FARMACIA Y PERFUMERIA, ubicada en Calle San Borja N° [REDACTED] comuna de Estación Central.

Que, con posterioridad, se ha advertido un error en el Decreto Alcaldicio N°437/2026, en el punto 1.

Que, el artículo 62 de la Ley N.º 19.880 faculta a la autoridad que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento para, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que apareciere de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE la modificación del Decreto Alcaldicio N°437/2026 de fecha 03 de marzo de 2026, en el numeral N°1, como se indica a continuación:

DONDE DICE: "1. AUTORIZÁSE el otorgamiento de patente comercial provisoria a nombre de la razón social MURPHY SPA, RUT [REDACTED] para el desarrollo de la actividad comercial, con giro de: FARMACIA Y PERFUMERIA, ubicada en Calle San Borja N° [REDACTED]

DEBE DECIR: "1. AUTORIZÁSE el otorgamiento de patente comercial provisoria a nombre de la razón social MURPHY SPA, RUT [REDACTED] para el desarrollo de la actividad comercial, con giro de: FARMACIA Y PERFUMERIA, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° [REDACTED] comuna de Estación Central".

2. DÉJASE establecido que, en todo lo no modificado en el presente decreto, regirá íntegramente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 437/2026, de fecha 03 de marzo de 2026.

3. NOTIFÍQUESE el presente decreto alcaldicio, por el Departamento de Patentes Municipales, a los interesados vía correo electrónico, conteniendo su texto íntegro, a más tardar, en los cinco días siguientes a aquel en que haya quedado totalmente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 19.880, art.45.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NICOLÁS JUAN JARA JARA
Secretario Municipal
Secretaria Municipal



EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
Administrador Municipal
Administración Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Delegación de Firmas	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00437/2026 Decreto alcaldicio	03/03/2026

EMB/GEM/CGE/ACM

Distribución:

Felipe Muñoz Vallejos alcalde municipalidad de estación central
Kevin Amigo Ramirez encargado probidad y transparencia
Nelson Ordenes Bustos encargado rentas municipales
Juan Alberto Díaz Muñoz apoyo administrativo rentas municipales
Johanna Avila Gomez labor profesional rentas rentas municipales
Jessica Bozzo Cornejo labor profesional rentas rentas municipales
Ana Marcela Alvarez Castillo labores técnicas patentes comerciales
Alejandra Kowal Gonzalez labores técnicas patentes comerciales
Maximiliano Garate Garrido labores técnicas patentes comerciales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://estacioncentral.ceropapel.cl/validar/?key=31005947&hash=755ea>